



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## DECLARACION JURADA DE POSESION DE BIENES MUEBLES SOBRAINTES PARA SANEAMIENTO

Según las Disposiciones Legales, La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio del **Artículo 39° "Plazo de Posesión"** del Capítulo I "Saneamiento de Bienes Muebles Sobrantes" del Título VI "Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles", de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, señala lo siguiente:

**"PROCEDE EL SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO, CUANDO LOS BIENES MUEBLES SOBRAINTES SE ENCUENTRAN COMO MINIMO UN (01) AÑO EN POSESION DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD, LA POSESION SE ACREDITA MEDIANTE DECLARACION JURADA SUSCRITA POR EL USUARIO O POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, SEGÚN CORRESPONDA".**

En ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, la presente **DECLARACION JURADA DE POSESION** es suscrita por el jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Salud Loreto conjuntamente con su Anexo N° 1 en el cual se encuentra detallado los **Sesenta y dos (62) Bienes Muebles Sobrantes** producto del Inventario, indicándose que los Bienes se encuentran en estado operativo y de manera permanente y pacífica por más de un (01) año en posesión de la **IPRESS I-3 BELEN DE VILLA BELEN**.

La presente **DECLARACION JURADA DE POSESION** y su Anexo, se publicará en lugares visibles de la Sede Central de la Gerencia Regional de Salud Loreto y página web de la entidad por un plazo de **diez (10) días hábiles** a fin de que cualquier persona natural o jurídica u otra entidad, que se considere con derecho de propiedad de dichos Bienes, puedan sustentarlo y reclamarlos.

Me afirmo y ratifico en lo expuesto, en señal de cual firmo el presente documento, Belén a los 28 días del mes de agosto del 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO

ABRAHAM RIVERA CASABLANCO  
OFICINA DE PATRIMONIO, MANTENIMIENTO  
SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO

Lic. ADRIANA ROSARIO SANTILLAN  
Administrador